

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el con la anterior solicitud. Sírvasse proveer. Cali, 12 de noviembre de 2021. El Secretario,

JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto de Sustanciación No. 626
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DECLARATIVO –RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO –MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES SAS
Demandado: JOSÉ ALVEIRO ROJAS GOMEZ
Radicación:7600140030082020-0046200

Atendiendo la solicitud que antecede y como quiera que la misma se acompasa a los requisitos establecidos en el artículo 314 del C.G. de P., el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de restitución de inmueble arrendado instaurado por **CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. - BIENCO S.A.S. Inc.** contra **JOSÉ ALVEIRO ROJAS GÓMEZ**, por **DESISTIMIENTO** expreso de las pretensiones.

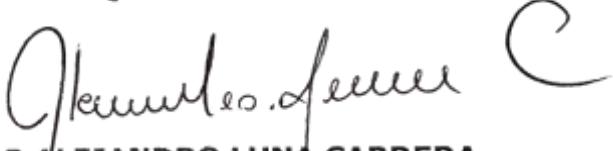
SEGUNDO: PRECISAR que conforme a lo señalado en el inciso 2 del artículo 314 del C.G.P: *“El desistimiento implica la renuncia de las pretensiones de la demanda en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada. El auto que acepte el desistimiento producirá los mismos efectos de aquella sentencia.”*

TERCERO: DESGLÓSENSE los documentos aportados con la demanda, con la constancia de haber terminado la actuación por desistimiento expreso de las pretensiones.

CUARTO: Sin condena en Costas ni perjuicios por no haberse causado.

CUARTO: En firme este auto, ARCHÍVESE la actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **137**
Fecha: **NOV.17.2021** 

eff

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a7a412798742940f5156063ba2d630aecdb60c2a787ad18f26002c3f494ea3a

Documento generado en 16/11/2021 08:16:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>